

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

12546 ORDEN de 14 de mayo de 1988 por la que se convoca concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia para la adscripción de dos plazas en el Registro Civil Central.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Registro Civil (Decreto de 14 de noviembre de 1958, modificado por el Real Decreto 1917/1986, de 29 de agosto), artículos 1 y 2 del Reglamento Orgánico vigente (Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre) y artículo 455 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (6/1985, de 1 de julio), se convoca a concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia para la adscripción de dos plazas en el Registro Civil Central, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el concurso de méritos para la adscripción de personal de la Administración de Justicia al Registro Civil Central con sede en Madrid, los funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia que se encuentren en activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso, y no estén incurso en alguna de las prohibiciones para concursar que establece el artículo 54 del Reglamento Orgánico vigente.

Segunda.—La valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Antigüedad

1.1 Por tiempo de servicios prestados en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia: 0,10 puntos, por cada año, hasta un máximo de tres puntos. A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo de Auxiliares, debidamente acreditados, al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

2. Valoración de trabajo desarrollado

2.1 Por servicios prestados en el Registro Civil Central, en cualquier Cuerpo de la Administración de Justicia, ya fuera como funcionario de carrera o de empleo, o contratados: Dos puntos por año completo o la parte proporcional que corresponda en cómputo mensual.

3. Otros méritos

3.1 Por el conocimiento de idiomas extranjeros: Hasta un máximo de dos puntos. Deberá acreditarse mediante título emitido por Organismo Oficial.

3.2 Por conocimiento y experiencia en máquinas de tratamiento informático: Hasta un máximo de un punto. Deberá acreditarse mediante título emitido por Organismo Oficial.

Los méritos y circunstancias alegados deberán referirse a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias a que se refiere la base tercera de la presente convocatoria.

En caso de empate en la puntuación se considerará mérito preferente el señalado en el punto 3.1 de esta base.

Tercera.—Las solicitudes para poder tomar parte en el concurso se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ministerio de Justicia, y deberán tener entrada en el Registro General, o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En las solicitudes, los funcionarios harán relación de los méritos que en ellos concurren, con arreglo a lo establecido en la base segunda, acompañando las certificaciones, documentos o títulos por los que se acrediten suficientemente los méritos alegados, sin cuyo requisito no podrán ser tenidos en cuenta.

Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez finalizado el plazo de presentación de las mismas.

Teniendo en cuenta el carácter extraordinario de este concurso, no podrán ser consideradas otras preferencias o méritos distintos de los expresados en la base segunda.

Cuarta.—Los Directores generales de Relaciones con la Administración de Justicia, y de los Registros y del Notariado, a cuya propuesta se realiza esta convocatoria, previa valoración de los méritos alegados por los concursantes, propondrán conjuntamente a la Subsecretaría de este Ministerio las personas que deban ser adscritas a las plazas convocadas, que serán nombrados mediante Orden.

Quinta.—Los solicitantes a los que se adscriba al Registro Civil Central tomarán posesión de su nuevo destino dentro del plazo de veinte días naturales si han de cambiar de localidad, o de ocho días naturales en caso contrario, posteriores a su cese, que tendrá lugar al día siguiente de la publicación de la Resolución definitiva del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», si en ésta no se expresa otra cosa.

Sexta.—Los funcionarios adscritos se considerarán en servicio activo en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia y no podrán participar en ningún otro concurso de traslados hasta que no transcurra un año desde su toma de posesión en las plazas para las que se les adscribe.

Lo que por delegación del señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 14 de mayo de 1988.—(Orden de 27 de noviembre de 1986), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Rios.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

12547 RESOLUCION de 18 de mayo de 1988, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, por el turno libre.

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo concedido en la Orden de 15 de abril de 1988, para subsanar los errores que motivaron la exclusión a las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, por el turno libre, y de conformidad con las bases 4.9 y 4.10 de la Orden de 30 de diciembre de 1987.

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos que se exhibirá en los tablones de anuncios de este Ministerio (calle Reyes, número 1, 28015 Madrid), Audiencias Territoriales, Audiencias Provinciales y Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (calle Marqués de Monasterio, 3, 28004 Madrid).

Segundo.—Publicar en el anexo I de esta Resolución la relación de aspirantes excluidos definitivamente, con indicación de las causas de su exclusión, significando que contra esta Resolución podrán los interesados, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», interponer recurso de reposición o, en su caso, el correspondiente recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Tercero.—Fijar, para la realización de las pruebas correspondientes al primer ejercicio, los días 28 y 29 de mayo de 1988, según distribución que se indica en anexo II de esta Resolución.

Cuarto.—Los aspirantes admitidos irán provistos del documento nacional de identidad y la copia de la instancia que obra en su poder, a efectos de identificación, así como de máquina de escribir, no admitiéndose máquinas con memoria ni cintas correctoras.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 18 de mayo de 1988.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

A N E X O I

PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE OFICIALES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA (TURNO LIBRE)
LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS CON LA CODIFICACION DE CAUSAS DE EXCLUSION

N. REG.	D. N. I.	APELLIDOS Y NOMBRE	AC. A. I.	EXAMEN	CO.
027593	17198508	ABAD RAMOS, MA DEL PILAR		L. BARCELONA	7. B. 9
078672	42165439	AGOSTA GONZALEZ, EUSTABIO		L. LAS PALMAS	5
078678	39450789	AQUILLO MUSOLAS, FRANCISCO		L. BARCELONA	5
078676	39661228	AQUILLO MUSOLAS, MA. DEL CARMEN		L. BARCELONA	9
078532	25125555	ALMENAÑA DIAZ, JOSE		L. VALENCIA	9
071337	02447120	ALONSO MARCOS, MA JOSE		L. MADRID	9
057770	40857520	ALTISENT COLLADO, FRANCISCO		L. BARCELONA	6
071384	31230191	ARQUIMEDIZ, MA. FRANCISCA		L. SEVILLA	6
071330	05431587	ARCE SANCHEZ, JUAN B.		L. MADRID	9
071341	05633796	AREVALO CAMPOS, JESUS LORENZO		L. ALBACETE	9